



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, septiembre veinticinco (25) de dos mil veinte (2020)

Proceso	Restitución inmueble arrendado
Demandante	MARY LUZ ARIZTIZABAL ARIZTIZABAL
Demandado	MARTHA OLIVIA MEJIA GOMEZ MARIA DEL CONSUELO MEJIA GOMEZ
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00436-00
Asunto	Pone en conocimiento- Requiere parte actora.

Se pone en conocimiento a la parte solicitante la respuesta brindada por la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín-Zona Norte sobre el oficio 1201, en la que se señala: "(...) los interesados deben acercarse a esta ORIP en **cuatro días**, para cancelar el mayor valor por \$37.500, para que el documento pueda seguir su proceso de calificación" (énfasis propio). Así las cosas, se requiere a la parte actora cancelar el valor de la inscripción del embargo, tal y como se le instó mediante auto del 18 de septiembre de 2020 (12.Exp.Digital).

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9.

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3f6e3811b979992da85cbd47f6f2ad66e0e5625745ef21156c9e3304d5ae9202

Documento generado en 25/09/2020 12:14:20 p.m.